Año II.—Núm. 174. Viérnes 12 de febrero de 1858. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta y Librería de Gelabert.=Mahon.—D. Matías Mascaró.=Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.=En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

DEL COMERCIO DEL JAPON.

CAPITULO VI.

Comercio del Japon con los paises vecinos y tributarios, la Corea y las islas Lin-Kin: entre Yezo y las Kuriles meridionales Krafto ó Sachalian.

Hace ya muchos años que la nacion japonesa abandonó la política de estender su dominio en el continente asiático ó de ejercer en él influencia, porque es contrario á las leyes del imperio mantener comunicaciones directas con el esterior. Solo se tolera el comercio con los chinos por no romper toda relacion con el celeste imperio; pero se le favorece ó se le deprime sin contemplacion ninguna para con su gobierno, porque se sabe que este permite á sus súbditos comerciar con el Japon, para condescendencia ó por respeto á una costumbre inveterada. No existen relaciones oficiales entre los dos emperadores; pero ambos tienen la vista fija en la Coréa, que por su situacion geográfica, forma una línea política de separacion entre sus estados. Siempre ha sido aquella Península manzana de discordia entre sus dos poderosos vecinos. Siempre ha sido teatro de sus guerras, hasta que ella misma ha renunciado á su independencia, y ha comprado una paz gravosa, haciéndose tributaria de los dos. El gobierno chino y el japonés la han obligado á porfía á seguir su sistema de aislamiento y esclusion y han aniquilado su comercio. Agotada esta fuente de riqueza, y por consiguiente arruinada la industria del pais, este ha caido en mas y mas degradacion y pobreza, y su gobierno se ha hecho del todo impotente.

El Japon, por su parte, ha convertido la isla de *Tsosima*, situada en el estrecho que separa á Nifon de la Corea, en una especie de punto avanzado desde el cual vigila la Península. Es una isla de las mas estériles del imperio japonés: no produce ni aun arroz, que es el alimento principal de los habitantes. Solo se cosecha en ella un poco de trigo y alforjon. El emperador concedió á su príncipe ó señor feudal So-Josikata el monopolio del comercio con la Península, para afianzar así la fidelidad del poseedor de un punto fronterizo tan importante. Los habitantes de *Tutsim*, residencia del príncipe y puerto muy bueno de *Tsosima*, son los que comercian con la Corea, pero con muchas trabas y restricciones. El príncipe tiene factoria en *Pusankai* con una pequeña guarnicion. El comercio es muy reducido. Arroz, pimienta y cuernos de búfalo son los principales artículos de importacion en Pusankai; los cuales se cambian por jenjibre y pieles de tigre de raya. Tambien se estima en el Japon la seda cruda de la Corea, ciertas telas de seda y un papel trasparente. A veces los temporales arrojan á las costas del Japon algunos navegantes y pescadores de la Corea, que son trasladados á Nagasacki y mantenidos á costa del príncipe en una hospedería particular, hasta que se presenta ocasion de trasladarlos á su pais.

El gobierno japonés fomenta el comercio y la colonizacion de las islas situadas al Norte y al Sur de su imperio con no menos eficacia, que la que emplea en evitar toda contratacion con la China y con el estranjero en general. Las islas de Lin-Kin, estaban ya en el siglo XV bajo su proteccion, no obstante que las intrigas de los chinos y las piraterías de los japoneses mismos han perturbado á las veces sus buenas relaciones con la metrópoli. *Yjejasu*, el hábil fundador de la dinastía actual, se aprovechó de una ocasion favorable para someter su autoridad al rey *Channing*, cuando los disturbios que agitaban á la China no permitian á su emperador *Nan-Leih* (de 1571 á 1619) acudir á su socorro. Yjejasu encargó al señor feudal de Satsuma, el mas poderoso príncipe de Kiusin, que obligase á las islas Lin-Kin á pagarle un tributo. Aquel señor que se llamaba *Tosifisa* apareció en 1609 con una fuerte armada delante de *Nava* ó *Nape*: tomó por asalto la residencia del rey, y le hizo prisionero con algunos magnates de su reino; y aunque fueron poco despues puestos en libertad y trasladados á su pais, las islas Lin-Kin permanecieron siempre sometidas al Japon, ó mas bien al señor feudal de Satsuma, al cual pagan anualmente un tributo de 200,000 kok ó 1.200,000 taels poco mas ó menos. (19.200,000 reales).

Las relaciones comerciales con los abitantes, cuyo carácter es benévolo y honrado, y su religion, usos y costumbre muy semejantes á las de los japoneses, son muy activas, principalmente en Satsuma; y se han fundado muchos establecimientos de comercio en las islas septentrionales del grupo; en *Ochocina y Foensina*. Las Lin-Kin, producen drogas, materias colorantes, incienso, ambar, nacar y otros mariscos estimables, vasos esmaltados, estaño, cinabrio, azufre, azúcar, sedería y una tela fabricada con fibras de plátano; además envian al Japon por regalo, maqués preciosos, armas y caballos enjaezados.

Como las islas son tributarias del Japon y de la China, muchos artículos de este pais entran en aquel imperio por su conducto, y muchos del Japon pasan á China del mismo modo. Las ricas mercaderías japonesas que las Lin-Kin ofrecian al emperador chino en presente, fueron las que despertaron su ambicion, induciéndole á emprender la guerra, de que ya hemos hablado, en el principio del siglo XVII, la cual fué tan desgraciada para él. Tambien entran por el Japon muchas mercaderías europeas por las Lin Kin. Así es que el señor de Tasama tiene una factoría en Nagasacki, donde se hacen las compras de los efectos necesarios de China y de Holanda. El puerto de Nava podria ser de grande importancia para el comercio europeo, y una estacion escelente para buques de guerra, vapores y balleneros.

Los anales de Nifon mencionan espediciones militares hechas en el siglo II hasta el estrecho que separa el Japon de Yezo, pero los japoneses no hicieron asiento en aquella isla hasta mediados del siglo VII, y solamente en la parte meridional de ella, que ahora se llama *Matsumae*. Al principio tuvieron que pelear con los indígenas salvajes. Posteriormente desde el siglo IX al XV no consta que hubiese relaciones entre unos y otros, pero no obstante, se sabe que habia un establecimiento japones en *Matsumae*, segun lo afirma el P. Gerónimo de Arjelis y otros jesuitas que visitaron el estrecho. La dominacion de los japoneses y su territorio solo se extendian á una pequeña parte de la isla, cuya verdadera estencion no han conocido hasta tiempos muy recientes. Cuando Martin de Unes fué comisionado por la Compañia holandesa de las Indias Orientales para hacer un viaje de descubrimientos hácia la Tarturia, la costa oriental de Yeso era apenas conocida por los japoneses, y las dos grandes *Kuriles, Kimachir é Ytump* no tenian dueño, y permanecieron así un siglo mas; de manera que Unes pudo tomar posesion de ellas, poniéndolas los nombres de *Staten, Eiland y Compagnies Land*. En 1780 hubo invasiones en Yeso, y se lee en el *Wanuenkey* ó anales del Japon «que sus habitantes fueron atacados y vencidos.»

Desde aquella época ha estado bajo el mando de un gobernador imperial que lleva el título de príncipe de Matsumae, y esta ciudad, que es la de su residencia, ha venido á ser el centro del comercio de Yeso con el Japon. A fines del siglo XVIII el dominio de este pais se estendió á la parte oriental de aquella isla y á la meridional de Krafto ó Seghalien. Un oficial japonés llamado Alogamitokni fué el primero que pasó de Yezo á Krafto en julio de 1785, dos años antes que La Peirouse descubrirse el estrecho que separa las dos islas, y á él debió el Japon los primeros datos acerca de aquella isla tan notable por todos aspectos. Algunos años despues el gobierno japonés, á quien llamaron la atencion hácia ella los viajes de La Peirouse y de Broughton, y la visita de Larmanu y otras, encargó á hombres prácticos que esplorasen el pais y tomasen posesion de él.

Pero lo que mas contribuyó á que se estendieran los descubrimientos, y el comercio de los japoneses en Yeso y las demas islas situadas al norte del imperio, fué la embajada rusa de Rosanoff, y los sucesos ocurridos en Krafto y en las Kuriles, con motivo de las expediciones de Chwostoff y Golownin. Hasta entonces solo la ciudad de Alatsunac y la parte del Sur de la isla Yeso habian sido habitados por los japoneses, pero luego se establecieron en toda ella, en las Kuriles y en el Sur de Krafto, construyendo una multitud de pequeños fuertes y torreones para protejer la poblacion y alejar á los estranjeros. Ahi se ocupan lo mismo que los naturales en la pesca, porque el pescado seco ó salado es con el arroz el alimento principal de todos los habitantes de aquellos parajes. Algunos productos del mar como balate, ovas, calamares, almejas; proporcionan á la cámara del Tesoro de kagasaki una esportacion lucrativa para China.

De aquí proviene que el comercio del Japon con los paises septentrionales, vecinos, como que le procura una multitud de artículos alimenticios de primera necesidad, es mucho mas ventajoso que el de los demás que están sometidos á él ó bajo su proteccion y la de la China, de donde solamente recibe objetos de comodidad y de lujo. La pesca del salmon, de bacalao de sólate y de sardinas es abundantísima en aquellos mares, donde principia tambien á practicarse la de la ballena, cuya carne y grasa estiman los japoneses mas que el aceite que se saca de ellas.

Los demás artículos de esportacion son pieles de oso, de nutria, de raposo y de perro marino y plumas de águila para flechas que los *Aino* ó naturales de Yezo ofrecen como tributo al señor de Matsumae. Tambien se esportan drogas, maderas de construccion, aceite de ballena, cabial y otros productos menos importantes. Se dice que hay minas de oro, y lavaderos del mismo metal en polvo; pero el Sjogun ha prohibido la exportacion de los minerales y todo el oro en polvo que recojen los Aino, pertenece esclusivamente al Sr. de Matsumae, que en 1825 fué dada en feudo al príncipe de *Sima* con la obligacion de presentarse, cada cinco años, en la córte de Yedo, para rendir homenajes y ofrecer los regalos de costumbre.

Las importaciones se reducen á objetos de uso ordinario entre los japoneses como vestidos, utensilios de casa, víveres (especialmente arroz) tabaco y soy. Las importaciones de tabaco en Yezo son en la actualidad muy considerables, y las telas y tocas de lana, las basijas de barro y de cobre, los objetos de hierro, las armas y los maqués ordinarios hallan fácil salida entre los indígenas.

El comercio de las ciudades imperiales *Ohosaka, Mujako, (ó Meaco), Sakai, Yedo* y *Nagasacki* con los puertos de Yedo es muy activo. Se hace en buques grandes, construidos es profeso, que se llaman *noksen* ó buques mercantes del norte y tienen la popa mucho mas alta que los buques comunes. Los puertos mas frecuentados de Yezo son, al Sur: *Matsamoc* y *Nakotade*, en la costa oriental *Akesi* y *Nemora*, y en la punta septentrional *Soja*. Matsumae es el punto central del comercio de Yezo y allí tiene sus ajentes la cámara del Tesoro de Nagasacki: Akeri y Nemoro comercian tambien con las Kuriles, y Soja con la parte meridional de Krafto es frecuentada en el verano por los pescadores japoneses y así se va estendiendo insensiblemente el comercio á lo largo de la costa occidental de la isla, Pero evitan con mucho cuidado todo choque con los comerciantes y empleados manchús, que poseen un depósito y establecimiento considerable en *Decen Amier*, desde cuyo punto estienden el dominio chino sobre una poblacion de pescadores miserables, que no tienen mas bienes que sus redes y las pieles que adquieren en la caza

Los habitantes del pais que riega el Amier, que los japoneses llaman *Sautan*, comercian tambien con los ainos ó indígenas primitivos de la costa occidental de Krafto y llevan sus efectos en pequeñas embarcaciones. Los depositan en la playa y se alejan. Los Aino los examinan, escojen los que les parecen bien y los reemplazan con otros. Así es como se hace tácitamente un comercio que descansa en una probidad sin ejemplo en una confianza recíproca. Los sautanios importan por lo regular telas de seda de China, granos de coral y piedras azules. Los aino les dan en cambio pieles. Tambien hay relaciones comerciales en *Urup*, la última de las Kuriles japonesas entre los súbditos de

Rusia y del Japon, las cuales sabemos que se van haciendo cada dia mayores.

LUIS DE ESTRADA.

(*América.*)

Noticias sobre los desafios.

Una disposicion notable criminal, ó sea de la prágmatica sancion de 15 de enero de 1716, dada por Felipe V, abolió los duelos.

La palabra duelo quiere decir combate, y dejando los singulares que refieren las historias para decidir una batalla ó disputar un principado, como la de David con Goliat, hebreo aquel y este filisteo: como entre los romanos, el combate de los horacios y curiacios; el de los españoles Corbis y Orsua en tiempo de la conquista de los romanos, nos concretaremos aquí al combate como prueba de justicia, admitida ú ordenada por las leyes.

Hubo varias pruebas de justicia, como el agua fria, agua hirviendo, barro candente, etc., pero la mas usada era la del duelo.

Todas estas pruebas se llamaban del *juicio de Dios*, de donde quedó el refran de *Dios dirá sus verdades*.

La mayor antigüedad que se conoce del duelo prescrito con varias ceremonias por las leyes, viene desde Gundebaldo el Borgoñon, que siendo de la raza de los germanos, ocupò la Borgoña; cuya costumbre se hallaba establecida entre los mas de los pueblos septentrionales por aquellos tiempos; introducida despues en Italia por los lombardos, cuyo rey Rhotaris estableció tambien en sus leyes las causas y ocasiones en que se debia ocurrir á la prueba del desafio.

De los godos y lombardos y demas septentrionales, pasó á España esta costumbre, y parece se estableció desde luego entre los catalanes, que espusieron en sus capítulos y ordenanzas el modo con que se habia de hacer esta prueba de justicia (Ducange, V. Diffidamentum...) Lo mismo hicieron los aragoneses y navarros en los fueros de Sobrarbe; y puede decirse que se hallaban en cierto modo establecidos por los godos en el *Fuero Juzgo*. En tiempo del Cid aparecen mas usados los combates, no solo para vencer á los mas esforzados capitanes de una y otra parte, moros y españoles, buscando aventuras como caballeros andantes, sino tambien para prueba de justicia en las acusaciones.

Habiendo sido asesinado don Sancho II en los campos de Zamora, sitiando á su hermana Urraca, don Diego Ordoñez de Lara acusó á esta de cómplice en el asesinato; tres caballeros salieron á la defensa, y sostuvieron un duelo muy reñido delante de jueces nombrados para este fin. Por causa de las hijas del Cid sostuvieron tambien otro reñido duelo los condes de Carrion contra algunos soldados del Cid.

En el mismo tiempo se cuenta que hubo otro duelo en defensa del Breviario gótico, sostenido delante del legado del Papa por Juan Ruiz de la Casa de Matanza, á las orillas del Pisuerga.

En tiempo de Sancho el *Deseado* fué famoso el duelo de Fernan Ruiz contra su padre, en defensa del honor de su madre ya difunta.

En el reinado de don Alfonso el XI lo fué asimismo el de Ruiz Paez de Viedma contra Payo Rodriguez de Avila, sostenido en Jerez.

En tiempo del rey don Pedro, en Sevilla, Lopez Diaz de Carballeda y Martin Alonso de Lozada retaron de traidores à dos caballeros en Galicia.

El duelo de los Velascos de Soria fué muy notable en tiempo de don Juan el II, à presencia de este y del rey don Juan de Navarra; en el de Fernando el Católico, el de Francisco Crespi de Valdaura con don Gerónimo de Hijar, siendo juez del campo de condestable de Castilla don Iñigo Fernandez de Velasco.

En fin, no fué menos famoso el último que concedió Cárlos I, del cual resultó la abolicion de estas pruebas.

En realidad el duelo era el trance de la singular batalla entre dos ó mas; pero para llegar á este estremo no solo habia ciertas limitaciones de casos y causas en que se apelaba á las armas, sino tambien otras preparaciones y ceremonias, que se llamaban, segun el modo, desafio y repto ó riepto.

Los casos en que se venia á las manos era cuando el acusador ó el reo no se convenian en probar su accion por medio de otras pruebas judiciales, como el juramento, testigos jurados, documentos, confesar el reo el delito. Las causas en que se permitian los duelos, eran la defensa de la honra ó la vindicacion de calumnia, ó el delito de traicion ó alevosía. Las personas á quienes se concedia eran regularmente caballeros ó hijos-dalgo; y á quienes se denegaba eran los siervos, los de menor edad, viejos, mujeres y eclesiásticos; pero estos tenian que nombrar campeones que batallasen por ellos.

Las leyes, queriendo por una parte evitar cuando pusiesen los duelos, y por otra no negar esta prueba, que estaba muy arraigada en aquellos tiempos, procuraron tomar muchas precauciones, y establecieron varias ceremonias para este acto. El desafio y torna de amistad eran precisa condicion que debian preceder al duelo, y sus circunstancias se señalan en nuestras leyes de Partida y Ordenamiento. La torna de amistad era como volver la amistad jurada á otro, y declararse enemigo. Estaba establecido por ley fundamental del reino guardarse entre los caballeros é hijos-dalgo una perpétua fé, amistad y verdad, suponiendo que esta era una alhaja heredada de los antepasados, la cual servia de prenda para honrarse unos á otros, guardarse fé, palabra y afecto, y no tener disensiones ni enemistades, ni hacerse daño ni engaño; lo cual constituia el honor y la ley de caballero, pues el que faltaba á estas circunstancias era reputado por aleve y traidor é infame; y así el desafiamento ó *diffidamiento* era lo mismo que absolverse uno de la fidelidad y declarar á otro por hombre sin honor.

Los desafios se podian haber ante los ricos-homes, merinos y oficiales del reino; pero el reto se hacia ante el Rey, declarando al retado por traidor alevoso, ó bien cuando uno hacia daño á otro sin desafiarse antes, cuyas particularidades igualmente se esplican en nuestras leyes de Partida y ordenamiento.

Las ceremonias de dar á los combatientes fieles ó jueces, padrinos, señalar campo, partirle, medir el sol, las armas, hacer el juramento, dar el combate finalizarle, etc., se ven bien especificadas en varias piezas dramáticas.

Prohibidos los duelos á instancia del emperador Cárlos I en el Concilio de Trento, tomaron mas incremento, no pudiéndose desterrar una costumbre tan envejecida y arraigada.

El tomo III de los «Faustos de la real Academia de la Historia,» ofrece bastante curiosidad sobre este asunto.

FERNANDO MARTINEZ PEDROSA.

(*Leon Español.*)

CORREO DE HOY.

El vapor *El Mallorquin* ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, procedente de Barcelona, á las 10 1/2 de la mañana, conduciendo á bordo la correspondencia pública y 79 pasageros.

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto declarando cesantes á los gobernadores de las provincias de las Baleares, de Guipúzcoa y de Vizcaya, y nombrando para estos cargos respectivamente á D. Eusebio Donoso Cortés, don Miguel Artazcos y don Francisco Otazu; ademas ha sido nombrado don Manuel García Sanchez gobernador de la provincia de Palencia.

MADRID 5 de febrero.

Dicen las *Novedades* de este dia lo siguiente:

«Ayer se hablaba con algun fundamento, en los círculos políticos de las gestiones de algunos miembros importantes de la mayoria del congreso para fortalecer el ministerio, dando entrada á algunos representantes de las diferentes fracciones coaligadas.

El señor Gonzalez Bravo ha encontrado un medio de unir al partido moderado; cuestion dificilísima que trae muy preocupados á todos sus correligionarios. Este medio es el formar una fraccion mas, de la cual será gefe. Con esto se resuelven todas las dificultades. Por esta razon se propone organizar una nueva falange que se separe de los monistas, de los vicalvaristas y de los bravo-murillistas.

Anoche decian algunos moderados que no seria dificil que entrase en una nueva combinacion ministerial.

Otros aseguraban, por el contrario, que su último discurso no ha encontrado eco en las filas del partido moderado.»

—Por real órden de 29 de enero han sido declarados cesantes los empleados del gobierno civil de la provincia de Huelva, así como los del consejo de provincia, y relevado el vice presidente del mismo don Luis Cerero y los consejeros don José María Cepeda y don Juan Diaz Camacho, hijo del senador de este nombre. Tambien parece será separado ó trasladado el señor Alcaraz, gobernador civil de la misma provincia de Huelva.

—Entre los gobernadores civiles que cesarán en los cargos que hoy desempeñan ó serán trasladados á otros puntos, se cuentan los señores Bonafox, gobernador de Jaen, Palarea, nombrado para Pontevedra; Primo de Rivera, que lo es de Orense; Pesquera, que ha sido nombrado últimamente gobernador de Canarias, y otros varios.

—En últimos dias han sido nombrados Corregidores de algunos pueblos de España varios oficiales ausiliares de la secretaría de gobernacion.

—El señor Cánovas del Castillo, cuya dimision ha sido admitida ya, ha entregado el gobierno civil de Cádiz al señor Gonzalez Espinosa, vicepresidente de aquel consejo provincial, en tanto llegaba el nuevo gobernador señor Bustos. En el consejo provincial de Cádiz se anuncia una variacion radical.

—Anoche circuló la noticia de que el duque de Valencia iba á ser nombrado embajador de Paris. Tenemos por infundada esta noticia.

Idem 6.

Hoy ha reinado alguna desanimacion en la bolsa de Madrid. Del consolidado no se publicó operacion alguna al contado y viene cotizado á 38-95 din. A fin del corriente en firme se publicó operacion sobre este papel á 39-15 y otra igual fecha ó voluntad á 39-10. El diferido se publicó al contado á 26-95, y á fin del corriente ó voluntad á 27-05. Despues de Bolsa descendió aun el diferido, encontrando papel únicamente á 90 al contado. Continúan mejorando las amortizables: la de primera tiene din. á 14-15 y la de segunda á 8-75. El personal sube tambien, pagándose hoy á 10 40. Las acciones de la Sociedad metalúrgica de San Juan de Alcaraz han mejorado un 1 por 100, hallando dinero á 43.—Los demás valores siguen sin alteracion.

—Carece de fundamento cuanto se ha dicho estos dias sobre la separacion del duque de Rivas de la embajada de Paris.

—La sesion del Senado se ha abierto hoy á las dos y veinte minutos.—Aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de dos comunicados de los señores conde de Grá y duque de Hijar, escusando su asistencia por hallarse enfermos.

Se acordó que pasara á la comision de peticiones una espedicion del conde de Sanafé y otros interesados en la fabricacion del sulfato de sosa, para que se determine la clasificacion de este producto y no abone los impuestos marcados en el real decreto de 31 de julio de 1849.—Se ha leido la nota de los espedientes que quedaron pendientes en la última legislatura. En este caso se hallan el de la ley derogando la de 21 de julio de 1855, relativa al abono de tiempo á los empleados cesantes del 43—El relativo á las reglas del enjuiciamiento criminal. El del ferro carril de Toledo por Talavera á Cáceres. —El de la legislacion de Minas y el de renuncia del duque de la Victoria de Senador del Reino.—El Senado acordó que pasara á las secciones para nonbramiento de comisiones.

Entrándose en la órden del dia, que era la continuacion de los debates sobre contestacion al discurso de la Corona, ha usado de la palabra, en primer lugar el señor Rodriguez Vahamonde, individuo de la comision. Ha dicho que esperaba confiado que el señor Luzuriaga votaria el dictámen en el que no se habia hecho mencion de los proyectos de ley que el gobierno se proponia presentar, porque en nada hubiera contribuido ni para mal ni para bien á su presentacion, y que el señor Luzuriaga tenia derecho como senador, para presentar cuantas proposiciones de ley le pareciesen oportunas en el sentido que juzgara mas conveniente.

Despues de rectificar el Sr. Luzuriaga, usó de la palabra, en contra tambien del dictámen el Sr. Vazquez Queipo, manifestando que no hacia la oposicion al dictámen con el que está de acuerdo en todo. Pero que constara que no estaba conforme con la administracion de las cajas de Ultramar y la formacion de las Sociedades que con ellas tienen relacion. La ha contestado el presidente del Consejo de ministros que juzga inconducente el discurso del señor Vazquez Queipo, que seria acogido con avidez é impreso con profusion en los Estados-Unidos donde no faltan desafectos á la isla de Cuba.

Con motivo de algunas de las palabras pronunciadas ayer por el Sr. Armero, han usado de la palabra, como aludidos, los señores Alcalá Galiano, y Pezuela. La sesion se ha levantado á las cinco y cuarto.

—La diputacion foral de Guipúzcoa que, como ya hemos dicho, apenas ha apelado al patriotismo de la provincia, ha reunido los 25 millones que necesitaba para el ferro-carril de Irun á Villafranca, deja abierta la suscricion para hacer estensiva la via á Zumarraga para que los pueblos de la alta Guipúzcoa participen de las ventajas del ferro-carril. Todo hace creer que pronto verá la diputacion cumplido su nuevo y laudable deseo. Es verdaderamente admirable el ejemplo de union, de desinterés y patriotismo que está ofreciendo el pais vascongado con motivo de los ferro-carriles.

—La guarnicion de Madrid, despues de los cambios que acababan de tener lugar, se compondrá, segun un periódico, de los regimientos de Zaragoza, América, Borbon, Galicia, y de los batallones de cazadores de Madrid, Navas y Segorbe. De estos 11 batallones, dos se acuartelarán en Leganés, donde permanecerán cuatro meses dedicados á la instruccion, viniendo despues á la córte, y siendo reemplazados por otros dos.—Para esto se seguirá un turno.

—La concentracion en manos del director de la deuda de la accion administrativa redundará sin duda alguna en la mayor rápidez de la terminacion de las liquidaciones, cuyos trámites, sometidos hasta aqui á la Junta, se hacian interminables.

Segun dice un periódico, no es cierto que el señor D. Cipriano del Mazo haya sido nombrado director de administracion.

—Se ha concedido cuartel en Madrid á los brigadieres Albarado, Campuzano, Paredes, Moriaty, Fajardo y Milans, y licencia para Madrid á los brigadieres Hore y Santisteban, Gobernadores de Castellon y Toledo.

—Nos asociamos á los deseos que manifiesta la *España* en las siguientes líneas:

«Ahora que, segun parece, está el señor ministro de Hacienda dando la última mano á los presupuestos, creemos oportuno llamar su atencion sobre la deuda del personal, que por pertenecer en general á acreedores necesitados y ser de privilegiada preferencia, bien merece que el gobierno la mire con especial consideracion.

«En un principio se consignó para la amortizacion de esta deuda un millon de reales mensual, suma que el Sr. Bravo Murillo elevó posteriormente á millon y medio. Pero durante dos ó tres años, ni esta ni aquella cantidad fué aplicada á su objeto, por haber estado suspendida la amortizacion, y en el dia lo que seria justo y equitativo es que, ademas de volver al segundo señalamiento la cantidad que en los dos ó tres años á que nos referimos no fué empleada, se repartiera en diferentes mensualidades, aumentando de este modo el fondo de amortizacion.

«Esta medida debe ser tanto mas justa para el Sr. Sanchez Ocaña, cuanto que, si

no estamos mal informados, es la misma que él propuso no há mucho al gobierno de S. M.

«La deuda del personal va tomando cada dia mayor incremento por efecto de las nuevas emisiones, muy superiores á lo que se recoge en la subasta mensual, de modo que si no se adopta la determinacion que dejamos indicada, necesariamente ha de seguir en la postracion en que se encuentra, ó acaso mayor.

—Mañana por la tarde S. M. la Reina recibirá al vizconde de Kerskhone, nombrado ministro plenipotenciario de Turquía en Madrid, en mision ordinaria, y como una prueba de que la Sublime Puerta desea mantener y estrechar sus relaciones con España.

—Terminados ya en el Congreso los debates políticos, á que el señor marques de Pidal creyó deber asistir, saldrá inmediatamente dicho señor para Roma. Mañana ó pasado creemos que aparecerá en la *Gaceta* el decreto, por el cual se le nombra embajador cerca de la Santa Sede.

—A fines del mes actual las aguas del gran canal de Isabel II, llegarán á las puertas de Madrid.

—SS. AA. RR. los duques de Montpensier, que como dijimos deben abandonar esta Córte el dia 11, recibirán la despedida en sus Reales habitaciones el miércoles 10 del corriente de cuatro á seis de la tarde, pudiendo asistir las señoras en traje alto. Antes recibirán á todo el cuerpo diplomático.

—Se ha dicho que el señor Martinez de la Rosa debia volver á la presidencia del Consejo Real, pero nosotros nada hemos oido todavía que confirme esta noticia.

—Hace mucho tiempo que empezaron á formarse varios espedientes para acordar la debida indemnizacion á aquellas personas que sufrieron en sus intereses á consecuencia de los sucesos de 1854; y una vez terminados dichos espedientes es posible, aunque todavía no se halle acordado, que el gobierno acuda á las Córtes para que se le autorice á proceder de un modo legal á estas indemnizaciones.

—El dia 2 se recibió en Oviedo un parte telegráfico mandando suspender la ejecucion de la sentencia de muerte de un desgraciado fratricida, que debia sufrir el 3 la última pena en Belmonte. Tan luego como se recibió tan importante despacho, el digno regente de la Audiencia del territorio, señor Gomez, de acuerdo con el celoso Gobernador interino señor don Ramon Maria Suarez, espidió un estraordinario que debia llegar á tiempo para arrancar al infeliz reo del seno de la muerte.

—El señor marques de Ribas del Jaramar, representante de los prestamistas antiguos al consulado de Cádiz, ha dirigido una solicitud á las Córtes para que con acuerdo del gobierno, se lleve á efecto la transaccion celebrada en 1844, ó se le autorice en otro caso para que el juzgado segundo de Cádiz continúe la ejecucion contra los bienes y efectos del comercio de aquella plaza.

—Está próximo á resolverse el arreglo de la diócesis de Puerto Rico, que ha de establecer en ella el mismo sistema de administracion que se determinó en el año de 1852 para Santiago de Cuba y de la Habana, faltando únicamente un informe que se ha pedido al Consejo Real para ser sometido á la resolucion de S. M.

—Estos dias han circulado noticias en la prensa respecto al nombramiento de algunas personas para cargos importantes en el ministerio de la Gobernacion. Podemos asegurar que se han cometido inexactitudes y exageraciones al dar estas noticias, y es de lamentar que se citen nombres propios cuando los interesados no han hecho gestion ninguna para obtener estos altos puestos, ni el gobierno ha pensado en proponerlas.

—Los monárquicos puros, por medio de uno de sus principales órganos, la *Esperanza*, piden resueltamente que los iglesiarios ó huertos de los curas no se imputen por su renta; que los bienes no vendidos se estimen en lo que realmente producen; que se incorporen á sus diócesis las jurisdicciones exentas que no sean de las cuatro órdenes militares; que se creen inmediatamente los grandes seminarios centrales de que habla el Concordato y en los cuales deberán darse solamente los grados de teología y de cánones; que se reedifiquen los conventos ruinosos de monjas; que se eche abajo por completo lo que hizo la revolucion respecto á capellanías colativas, y que en todo lo que se refiere á los intereses del clero se ofrezca una alta proteccion á esta clase del Estado.

—Una negociacion de 10 millones hecha por el gobierno con el Banco de San Fernando proporciona los fondos que se han creido bastantes para llevar á cabo por completo la espropiacion de las fincas que comprende la reforma de la Puerta del Sol y satisfacer á los industriales de modo que nada se oponga á la rápida marcha de aquellas obras.

Idem 7.

Ha sido relevado de su destino el señor don Estanislao Suarez Inclan, diputado á Córtes y oficial primero del ministerio de Gobernacion. Le reemplaza don Joaquin María César, antiguo oficial de secretaría y gobernador civil que ha sido de varias provincias.

El señor don Emilio Santillan, empleado de la Deuda y diputado á Córtes tambien, ha hecho dimision de su cargo.

—Ayer fué recogido el *Occidente*. Sentimos el contratiempo de nuestro apreciable colega.

—La comision del Congreso encargada de poner en las augustas manos de S. M. la contestacion al discurso que se dignó leer el dia de la apertura de las Córtes, se compone de los señores siguientes:

Bravo Murillo, presidente; Belda y Barzanallana (don José), secretarios; Mercé, conde de Almodóvar, conde de Fonollar, Lafuente (don Modesto), Coronado, Zaragoza, Bertran de Lis, Membrado, Ardanaz, Illas, conde de Pestagua, conde de Ezpeleta, Jimeno, Romero Toro, baron de Córtes, Gil Osorio, Mazo, Espinosa, Ramirez, Pardo Montenegro, Moreno, Gutierrez de la Vega, Ribó y Borrego.

—Además de la recogida, nuestro colega el *Occidente* sufrió ayer una multa de dos mil reales, que le fué impuesta por haberse repartido el número antes de haber obtenido el pase fiscal. Si esta fué la verdadera causa, algo dura nos parece la providencia.

—El *Diario Español* cita, no sabemos con que fundamento, al señor D. Simon de Roda, como destinado á ocupar una de las plazas, que resultarán vacantes en el Consejo Real.

—Anteayer salió en posta para Badajoz, con objeto de girar una visita al presidio de aquella capital, el señor don Eugenio Sanchez de Fuentes, que se encontraba en Madrid, cesante del cargo de secretario del gobierno de esta provincia.

El señor Sanchez de Fuentes; ha sido nombrado para girar esta visita con carácter de comisario régio y categoría y sueldo de gobernador de provincia, é investido, segun noticias, con ámplias facultades para adoptar las medidas necesarias á fin de remediar los males que la prensa ha denunciado, y que son conocidos del público.

Gerona 9 de febrero.

Las noticias contradictorios que nos han llegado aquí sobre los sucesos de Blanes me indujeron a no escribir á V. antes, temiendo no poder acertar con la verdad en medio de tal confusion. Hoy no me encuentro mucho mejor enterado, pero á fin de que no estrañen mi silencio voy á comunicar á V. lo que aquí se refiere con mas visos de verdad.

Parece ser que su pretesto de los derechos de consumos, hubo en Blanes un motin donde dominaban, como sucede en semejantes casos, las mujeres y los niños. Los amotinados, despues de meter mucho ruido con su estrepitosa gritería, emprendieron á pedradas contra algunas casas, y aun se dice que maltraron á un pobre guardia civil, que, como es costumbre en los individuos de este benemérito cuerpo, cumplia con su deber tratando de impedir el desórden.

Con una prontitud admirable acudieron á reprimir los citados desmanes tropas procedentes de Barcelono y de esta capital, acompañados de la Comision militar; se verificaron algunos arrestos y se empezó la instruccion del sumario.

Se me acaba de decir que ha salido de Blanes una comision de personas bien quistas y de los mejores antecedentes, con el objeto de impetrar la gracia de ese Excmo. señor Capitan general á favor de los presos.

Nada mas puedo decirle por ahora. En el resto de la provincia hay completa tranquilidad.

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES.

Madrid, mártes, 9 de febrero.

La *Gaceta* publica hoy el nombramiento del señor marques de Diluma para presidente del Senado.

Hoy presentará el gobierno á las Córtes los proyectos de ley de Notariado é Hipotecas, y próximamente la ley de empleados.

Madrid, miércoles, 10 de febrero.

La *Gacetn* publica un real decreto autorizando al Sermn. Sr. Duque de Montpensier para elegir tres ayudantes entre las clases del ejército, desde comandante á coronel.

Mándase satisfacer en títulos de la deuda del material los créditos contra el Tesoro negociados por el ejército.

Bolsa de hoy.—Consolidados, 39.—Diferida, 27.

Paris, martes, 9 de febrero.

Londres 9.—Lord Palmerston ha propuesto á la Cámara de los Comunes un bill contra los conspiradores asesinos, fijando las penas desde cinco años de reclusion hasta la transportacion perpetua, y la de trabajos forzados para los cómplices. Despues de una larga discusion, la Càmara ha aplazado su votacion.

Paris, miércoles, 10 de febrero.

Lóndres 10.—El bill sobre conspiradores ha sido aprobado por 229 votos contra 99.

Canton 29 *de diciembre.*—Los iegleses y franceses, en número de 4,600 los primeros, y de 900 los segundos, han hecho un desembarco, han escalado las murallas de Canton y ocupado sin gran resistencia las alturas de la ciudad.

Bolsa de hoy —3 p. 0|0 frances, 69-50.—4 1|2 p. 0|0 id., 95.—Interior español, 37 1|2.—Diferida, sin cotizar.

Lóndres 10.—Consolidados ingleses, 96 1|4.—Diferida española, 26 1|8.

Marsella, miércoles, 10 de febrero.

En la Herzegovina, Mehemet-bey ha capitulado con los insurgentes victuriosas, quienes piden tan solo reformas. La Puerta ha prometido hacerlas, pero ol mismo tiempo ha amenazado al Montenegro por medio de un ultimatum.

Ha habido siniestros en el Mediterraneo y en el mar Negro.

Inglaterra arma lás islas Jónicas.

Por estracto,

P. J. GELABERT Y POL.

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana

SANTA CATALINA DE RIZZIS, VIRGEN.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 6 hs. 55 ms
Pónese.... á las ... 5 » 32 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 12 hs. 14 ms. 38 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan de la brigada fija de artillería, don Bartolomé Frontera.

Parada, Asturias.

Hospital y provisiones, fondas y contrarondas, el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

ADMINISTRACION PRINCIPAL
DE CORREOS DE MALLORCA.

El lúnes 15 del corriente à las cuatro de la tarde se despachará correo para Iviza con buque de vela. Palma 12 de febrero de 1858.—Juan Bautista Lopez.

LOTERIAS NACIONALES.

Números premiados de la del 6 del actual.

Números.	Pesos fuertes.
8,823..........	100
8,828..........	200
9,979..........	100
17,195..........	100

Palma 12 de febrero de 1858.—J. M.

CIUDAD DE PALMA.

NOTA *de los precios que han tenido en el mercado de esta capital los frutos y articulos de primera necesidad que á continuacion se espresan durante el primer tercio del mes de febrero.*

	Lib.	*sueld.*	*din.*
Trigo, cuartera. . .	5	»	»
Id. menudo, id. .	4	»	»
Cebada, id.	2	5	»
Centeno, id. . . .	»	»	»
Maiz, id.	3	12	»
Garbanzos, id. . . .	6	9	»
Arroz, arroba. . . .	1	17	»
Aceite de 1ª clase, cuar.	1	5	6
Id. de 2.ª	1	4	»
Vino, cuartin . . .	3	»	»
Aguardiente. . . .	6	10	»
Vaca, libra. . . .	»	12	»
Carnero, id. . . .	»	12	»
Tocino, id.	»	12	»
Trigo candeal cuartera.	5	8	»
Habas, id.	4	16	»
Habichuelas, id. . .	9	»	»
Guijas, id.	3	15	»
Leña, quintal. . . .	»	7	»
Carbon de encina, id.	1	12	8
Id. de mata, id. . .	1	3	»
Algarrobas, id. . .	1	6	»
Almendron, id. . .	24	»	»
Queso, id.	»	»	»
Lana, id.	21	»	»
Paja larga.	»	10	»
Id. tallada. . . .	»	9	»
Leña para horno, soma.	»	11	»

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 10.

De Mahon en 3 dias polacra las dos Magdalenas, de 210 ton., cap. don Antonio Sitjar, con 10 mar., 8 pas. y azucar.

De Argel en 2 dias laud Eccehomo, de 31 toneladas, pat. José Terrasa, con 6 mar. y trigo.

De id. en 2 dias id. San Pelegrin, de 62 toneladas, pat. Bartolomé Palmer, con 5 mar., 4 pas. é id.

De Iviza en un dia id. San Lorenzo, de 10 ton., pat. Rafael Roca, con 5 mar., 5 pas., lastre y balija.

De Cullera en 2 dias laud Bienvenida, de 58 ton., pat. Jaime Salleras, con 6 mar., 9 pas., patatas y arroz.

De Málaga, en 17 dias Bric Barca Magdalena, de 500 ton., cap. O. Larsen, con 16 mar. y tablones.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 10.

Para Villanueva javeque 3.ª Dolores, de 100 ton., pat. Juan Carbonell, con 9 mar. y lastre.

Para Argel laud San Antonio, de 67 ton., patron Nicolas Compañy, con 7 mar. é id.

Para Stora id. Carmen, de 43 ton., pat. Miguel Vich, con 6 mar. vino y efectos.

SECCION DE ANUNCIOS.

INSTRUCCION.

En la escuela, calle de Veri, número 50, ademas de la enseñanza que pertenece al ramo de instruccion primaria elemental, hay las lecciones siguientes, en las que se admitirán no solo los alumnos pertenecientes al referido establecimiento, mas tambien los esternos que gustaren asistir.

DIBUJO.

Esta leccion tiene lugar todos los dias que no sea obligacion de oir misa, desde las once á las doce de la mañana: comprende el natural y lineal topográfico, de pluma y de pincel.

IDIOMA FRANCES.

Se tiene todos los dias, desde las cinco hasta las seis de la tarde, á escepcion de los sábados, domingos y demas dias festivos, en que no se puede trabajar.

ACADEMIA PARA NIÑAS.

La hay todos los dias que no sea obligacion de oir misa, desde las once y media á una de la mañana, estendiéndose su enseñanza á la lectura, escritura, aritmética y gramática castellana.

IDEM PARA MENESTRALES.

Tiene lugar todos los dias en que es permitido el trabajo, desde las siete à las nueve de la noche, comprendiendo su enseñanza la escritura, lectura, aritmética mercantil y gramática castellana.

Nota.

Los que asistan á las lecciones de dibujo y francés, siendo alumnos que pertenezcan al ramo de instruccion primaria, abonarán cada mes anticipadamente, 10 rs. vn. por cada uno de ellos, y 20 los que lo fueren esternos.

Las niñas y menestrales, que asistan á sus respectivas lecciones, abonarán tambien por meses anticipados, 10 reales vellon.

ALMENDROS.

Los hay de venta de muy buena calidad en la villa de Sóller, por ser de un plantel situado en terreno muy seco y ventilado, y que no estan viciados porque no se les ha dado abono. Se venden á precios equitativos, transportados à Palma si se quiere; y para su compra podrán dirigirse al secretario de dicha villa.

VENTA

de dos prensas, una de hierro y otra de madera, tipos y otros varios enseres pertenecientes á la imprenta. Las personas que deseen enterarse del estado en que se encuentran dichos útiles podràn pasar al piso primero de la casa de *Bérgamo,* calle del Correo.

Retratos.

JULIO VIRENQUE, pintor, hace toda clase de retratos, al óleo y fotográficos, á todos precios.

Vive cuesta Montaner, 35 y 36 frente la calle de los Huertos.

EN EL BORNE NÚMERO 13, JUNTO EL café *d' en Bartolo,* piso 1.° à la derecha, se hace almoneda de todos los muebles pertenecientes á dicha casa, como son: espejos, sillas, mesas y demas enseres. De diez á doce por la mañana y de tres á cinco por la tarde.

SE DESEA VENDER UN PIANO DE MEsa, de 6 octavas. Calle de la Barreteria, número 12, darán razon.

A LAS

NINFAS PALMESANAS.

CALLE DE *BASTAIXOS,* NÚM. 31,

tienda de la esquina contigua al horno llamado d' en Frau.

En dicho establecimiento se hallará un rico y variado surtido de los objetos siguientes:

Zapatos de goma de primera clase para señoras, à 19 y 20 reales par, y para caballero á 24 y 26.

Paraguas de todas clases, desde 18 rs. à 126.

Peines con elegantes adornos á la última moda parisiense para bailes y teatro, de diferentes colores, á gusto del consumidor y á precios sumamente equitativos.

Igualmente se encontrará un gran surtido de objetos de *cristaleria, perfumeria, quincalleria,* y otro no menor de *bisuteria* de lo mas moderno que se conoce.

Las personas que gusten honrarle con sus pedidos, quedarán altamente satisfechas de la baratura y buena calidad de sus géneros, asi como de la puntualidad en cumplir los encargos que para Barcelona ó el estrangero se le hiciesen.

Encontrándose en la estacion de los bailes se participa haber recibido del estrangero un gran surtido de brazaletes desde 5 reales á 120, con otro no menor de alfileres, collares y otros artículos propios de la estacion.

GRAN BARATURA.

Habiendo recibibo nuevamente el comerciante de géneros, que tiene su despacho en la Fonda de las Cuatro Naciones, cuarto número 26, una remesa de los artículos que espende, participa al público que permanecerá seis dias mas en esta capital. Entre los espresados generos figuran los pañuelos de lana de todas medidas y precios; idem de crespon idem, idem; idem de pita idem, idem, vestidos de señora de lana y seda, última novedad; sederias, lanillas y Orleans de todas clases; gran surtido de cortinages de tul bordado y de musolina, idem de ropas de bautismo, etc., etc. Igualmente se encontrará un buen surtido de abrigos de señora.

Util á todos.

Se han recibido las tan acreditadas pastillas de *Coldcream* para mantener la cara fresca y disipar las arrugas causadas por la sequedad y por el uso de otros ingredientes que perjudican la piel; hace desaparecer las manchas, los barros, blanquea y suaviza el cutis. Tambien sirve para las manos y para quitar el escozor que queda despues de afeitarse. Calle de santo Domingo número 35, tienda donde hubo un herrero.

EN LA LIBRERIA DE PEDRO JOSE GARcia, se halla de venta un gran surtido de estampas como son: Historias, Santos, vistas de España y otras naciones, y de la guerra de Oriente, mapas y una coleccion completa de los principales autores para dibujo; con una baratura sin igual.

AVISO INTERESANTE.

Mr. DOUX,

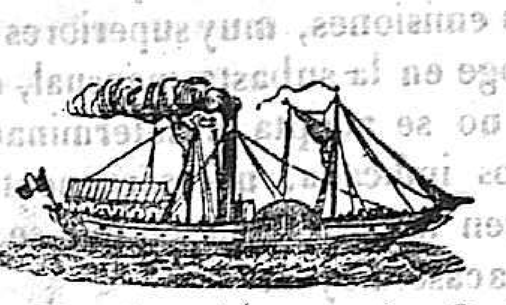
Acaba de recibir por el último correo una nueva remesa de estampas, un surtido de estereóscopos como son vistas y grupos correspondientes, planos completos de banderas de todas las naciones, un gran surtido de estampas caladas para libros, etc. etc.; delanteras de chimenea, fondo negro con pasages y figuras y con una cenefa alrededor, gótica, del mejor gusto, pintadas á mano; planos de arquitectura y dibujos lineales; plumas de acero de nueva invencion, lapiceras, lacre y un grande surtido de cuadros de todas clases y el mapa de Mallorca.—Todo se vende á precios muy baratos.

EN LA MANZANA 230, NUMERO 20, tienda de comestibles, se venden garbanzos de sauco de superior calidad á 16 cuartos la libra. Tambien los hay á 12 cuartos la libra de segunda clase; como igualmente á peseta el almud en las Vueltas del Borne.

EN LA TIENDA NUMERO 34, DE LA plaza frente Santa Eulalia, calle de Morey, se han recibido garbanzos muy finos y de muy buena corchura, que se venden á 16 cuartos libra; como tambien manteca fresca legítima de Hamburgo de la mas superior, cajones de media arroba y de á cuarto, pasa de lecho y botellas de Champagne, todo de buena calidad.

EL LAUD *PROVIDENCIA,* SU PATRON Cosme Bauza, saldrá para Valencia el miércoles 17 del corriente; admite carga y pasageros y para su ajuste podrán verse con don Cayetano Forteza y Rey que vive en la calle del Sagell, n.° 4.

EN LA CALLE DE LOS OLMOS MANZAna 139 número 80, hay una casa para alquilar con todas sus comodidades. Darán razon en la contigua á ella.



El vapor El Mallorquin, *su capitan D. José Estade y Sabater, saldrá para Barcelona el lunes 15 del que corre á la UNA de la tarde, con la correspondencia. Admite cargo y pasageros. Se despacha en la calle de la Porteria de Santo Domingo, número 1.° cuarto entresuelo.*

TEATRO.

Funcion para mañana 13 del actual.

La compañia lírica pondrá en escena la òpera en 3 actos

LUISA MILLER.

A las 7.

Entrada 3 rs. Paraiso 2 rs.

IMPRENTA Y LIBRERIA DE PEDRO J. GELABERT,

Pas d'en Quint n.° 74 y Plaza de Cort n.° 38.

SE SUSCRIBE Á

LAS CATACUMBAS DE PARIS

Ó LA VENGANZA

de un reo condenado á muerte.

Novela histórica escrita en francés

POR MR. ELIAS BERTHET.

Traduccion española por A. M.

Á REAL LA ENTREGA.

PROSPECTO.

Muy pocas personas hay que, al oir hablar de las *Catacumbas de Paris*, no recojan con avidez las palabras de los escasos viajeros á quienes su influencia haya permitido visitar estos lugares, desconocidos no solo de los estrangeros, si que tambien de la mayor parte de los habitantes de esa inmensa ciudad, trabajo de tantos siglos, y que la mano de un solo hombre podria reducir á un monton de ruinas.

A pesar de esto, la obra que ofrecemos al público, no es lo que muchos pudieran creer, es decir, una simple relacion ó historia de esos inmensos subterráneos cuya superficie es de mas de cuatro millones de metros, y sobre los cuales se halla hoy dia construida una de las mayores ciudades del universo. No; el autor, no solo se ha propuesto conducir al lector en medio de esas tinieblas, abrigo de facinerosos y misteriosas criaturas, en la época en que su historia tiene lugar, sino sacar de este argumento una linda é interesante novela, en la cual á cada paso se encuentra una de esas escenas que oprimen el corazon del mas atrevido, y cuyo desenlace se espera con la mayor ansiedad.

Imposible nos seria dar una idea exacta del interés que ofrece la obra, que nosotros mismos en un principio juzgábamos fantástica, hasta que por nuestros propios ojos hemos visto esas horrorosas galerias, cuyo origen se pierde en la antigüedad, y de las cuales la naturaleza ha hecho hasta desaparecer casi enteramente la mano del hombre; esos precipicios sin fondo en las entrañas de la tierra; esos lagos y otros mil fenómenos, cuyo relato no nos permiten los límites de nuestro prospecto. Solo entonces, repetimos, hemos podido convencernos de la veracidad de la historia, y comprender perfectamente que un mónstruo, un misterioso habitante de la oscuridad, hiciese temblar por sí solo mas de un millon de habitantes destinados á servir de víctimas inocentes de la venganza de un miserable..... ¡Triste contraste!..... Mientras que á la luz del sol todo era bullicio, fiestas y alegría, à cien piés bajo tierra seres misteriosos é ignorados de toda la sociedad, conspiraban para cambiar la marcha de esta, sin contar con el génio destructor que un dia ú otro debia enterrarles en sus propias ruinas...

Nosotros no dudamos, que tanto las personas que buscan en las novelas esas sensaciones que embargan completamente los sentidos, como las que unidas á su interes desean encontrar las costumbres históricas de una época, acogerán favorablemente la obra que hoy les ofrecemos.

El éxito que han tenido y tienen en el dia en Francia y Bélgica, *Las Catacumbas de Paris*, nos prueban mas que nada su mérito literario; á nosotros, como editores, solo nos toca ilustrarlas segun su importancia se merece, y para lograr nuestro objeto, nuestro hermano Manini, á cuyo cargo están los trabajos artísticos, acompañado de varios dibujantes, ha visitado todos los sitios en donde las principales escenas tienen lugar, á fin de que tanto en la novela como en las láminas, exista toda la verdad que esta clase de asuntos requiere.

CONDICIONES DE LA PUBLICACION.

Esta obra, que formará un solo tomo de regulares proporciones, se publicará por entregas de de gran tamaño, con su correspondiente cubierta de color, al ínfimo precio de UN REAL la entrega en toda España.

Cada entrega constará de 12 grandes páginas de buen papel é impresion clara, y cada DOS se regalará una preciosa lámina; por manera que el suscritor recibirá doble número de láminas que en las demas publicaciones. Se repartirán dos entregas semanales.

La preciosa portada de oro y colores que lleva la primera entrego, y que está de manifiesto en dicha libreria, se deberá conservar para encuadernar el tomo.

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.